Referencia:	**2023/00011817E**
Procedimiento:	**Expedientes de Constitución de Junta de Gobierno Local**
Interesado:	
Representante:	

ANA ISABEL RILOVA PALACIOS, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ARANDA DE DUERO, PENDIENTE DE APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.

CERTIFICO: Que por el Ayuntamiento Pleno en su sesión EXTRAORDINARIA, celebrada el día 12 de julio de 2023 ha quedado enterado de la siguiente **RESOLUCIÓN**

8. ORGANOS DE GOBIERNO.
Numero: 2023/00011817E Constitución de la Junta de Gobierno Local Mandato 2023-2027

Visto el expediente de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 82 del Reglamento Orgánico del Municipio de Aranda de Duero que dispone que de los Decretos de nombramiento de la Junta de Gobierno Local, se dará cuenta al Pleno , en la sesión que se celebre, dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva.

A la vista de lo anterior, la Alcaldía-Presidencia propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763230241221254 en https://sede.arandadeduero.es

Visto el informe de Secretaría General solicitado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 30/06/2023, en el que se señala literalmente lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia, con arreglo a los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre y en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se emite el siguiente informe.

INFORME

PRIMERO.- Tras las elecciones de 28/05/2023 ha resultado una Corporación con el siguiente resultado:

- 6 Concejales del partido Sentir Aranda
- 5 Concejales del Partido Popular
- 5 Concejales del Partido Socialista Obrero Español
- 2 Concejales de la coalición Podemos-Izquierda Unida
- 2 Concejales del Partido Vox
- 1 Concejal del Partido Ciudadanos.

Asimismo, con fecha 17/06/2023 se constituyó la Corporación Municipal resultando elegido para la Alcaldía-Presidencia D. Antonio Linaje Niño por ser la lista más votada que ha obtenido representación municipal.

SEGUNDO.- Es preciso señalar que es de preceptiva la existencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en los artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por lo dispuesto en los artículos 125 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal que disponen:

ARTICULO 101

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763230241221254 en https://sede.arandadeduero.es

1. La Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde, que la preside, y los concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma.

2. El número de concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación; a los efectos del cómputo de dicha cifra, no se tendrán en cuenta los decimales que resulten de dividir por tres aquel número.
3. El Alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno Local.
4. Los nombramientos y ceses se harán mediante resolución del Alcalde, de la que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los interesados, y se publicarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución por el Alcalde, si en ella no se dispusiera otra cosa.

En consecuencia, la Alcaldía-Presidencia deberá adoptar resolución en la que conste un número máximo de 7 miembros de la Corporación.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Municipio de Aranda de Duero, la Junta de Gobierno Local se reunirá, al menos semanalmente en sesión ordinaria, salvo en épocas vacacionales y durante el mes de agosto, debiendo por lo tanto fijarse el día para la celebración de sus sesiones, en el momento de su constitución.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, con voz y voto, a los siguientes Concejales:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763230241221254 en https://sede.arandadeduero.es

1. D. Juan Manuel Martín Abad
2. Dª María de las Viñas Ortuño Gutiérrez
3. D. Guillerno López Leal
4. Dª Ana María Hervás Arauzo
5. D. Andrés Gonzalo Serrano
6. D. Carlos Medina Martín
7. D. José Antonio Fuertes Escusol

Nombrar como Concejal asistente con voz pero sin voto a:

Dª Belén Esteban Sánchez

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local deberá constituirse dentro de los diez días siguientes a aquel en que este haya designado los miembros que la integran se fija como día de celebración de las sesiones ordinarias los martes a las 8:30 horas.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, así como dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto bueno

Firma Electronica Alcalde
Firmado electrónicamente por 45574295W Antonio Linaje (R:P0901800C) el día 18/07/2023 a las 8:53:03

Firma Electronica Secretario
Firmado electronicamente por Ana Isabel Rilova Palacios - DNI 43437460M
El día 18/07/2023 a las 8:31:21

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763230241221254 en https://sede.arandadeduero.es